

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA – DNM/ASG
EXPEDIENTE: Moción del IU-Ganemos para dar cumplimiento acuerdo plenario RPT



**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2016, adoptó por con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (2), de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos (2), de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mejoremos (5), de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (5) y de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista (7), el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

**«19/ N.º160/2016.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS PARA DAR CUENTA DEL
ACUERDO PLENARIO SOBRE LA RPT.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada por DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO, Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos y con Registro de Entrada de fecha 21 de octubre de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

«En el pleno del pasado mes de Julio de 2015, en la moción del grupo municipal unión progreso y democracia relativa a la adecuación de la legalidad de funciones y retribuciones de empleados públicos municipales, ya expusimos y así quedo reflejado en el punto tercero de dicha moción, nuestro interés, para dar solución a los problemas que se habían creado con algunos trabajadores y trabajadoras de nuestro ayuntamiento, en ponernos a trabajar conjuntamente con el equipo de gobierno, sindicatos y el resto de la oposición en un borrador para la modificación de la RPT.

El equipo de gobierno manifestó que necesitaría aproximadamente 2 años para realizar dicha modificación, a lo que manifestamos nuestro desacuerdo, ya que no había que realizar una RPT nueva, simplemente hay que modificarla y dado que han pasado 15 meses desde ese acuerdo y que no hemos tenido conocimiento que haya avances, salvo alguna reunión con los sindicatos en los que no se concreto nada, solicitamos:

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA – DNM/ASG
EXPEDIENTE: Moción del IU-Ganemos para dar cumplimiento acuerdo plenario RPT

ACUERDOS

1.- Que en el plazo de dos meses, antes que finalice el año 2016, todos los grupos políticos y los representantes de los trabajadores, tengamos a nuestra disposición un borrador de la modificación de la RPT.

2.- Que una vez recibido ese borrador, en el plazo de 1 mes, se facilitara el dialogo, con reuniones conjuntas de los representantes de los trabajadores, la oposición y el equipo de gobierno, para consensuar dicho borrador y aprobarlo en pleno.

3.- Dar traslado de esta moción a la página del ayuntamiento, como a Facebook, con el voto correspondiente de cada grupo municipal».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 3 de noviembre de 2016, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL

Daniel Nogueira Martínez



EL ALCALDE

Jorge Capa Carralero